## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



AUTIROZA TRATO DIRECTO CON ESSBIO S.A.

DECRETO N. 5254

CHILLAN VIEJO, 2 9 AGO. 2012

**VISTOS:** 

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Publica, contenidos en la misma Ley.

## **CONSIDERANDO:**

- Art. 7 Letra e del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, Industrial, Licencias, Patentes y Otros."
- La necesidad de realizar ayuda social en el pago de deuda de agua potable que asciende a la suma de \$165.900.- y se encuentra con corte en trámite, caso social Sra. Ruben vargas Poblete, se adjunta ficha protección social e informe social de la Beneficiaria.
- La Orden de Pedido Nro. 1933 de la DIDECO, donde solicita dicha ayuda social.

## **DECRETO:**

**1. AUTORIZA** Trato Directo con la Empresa Essbio S.A. Rut Nº 96.579.330-5, por un monto de \$165.900.- (Ciento sesenta y cinco mil novecientos pesos.-)

**2. IMPUTESE** el gasto incurrido a la cuenta **24.01.007** del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDOVALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/GGB/PAQ/nmm

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.